



Mocoa, Putumayo, 24 de febrero de 2022. Doy cuenta al Señor Juez.

Jairo Adalberto Enríquez Delgado
Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

MOCOA PUTUMAYO

Proceso: Ejecutivo HIPOTECARIO
Radicación: 860013103001 **2014 - 00510-00**
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Apoderado: BENJAMÍN ANTONIO VINASCO AGUDELO beanviagu@yahoo.com

Demandado: WILDER TRUJILLO LUNA
Curado ad litem: JOSÉ LAUREANO CÓRDOBA MORALES laurocordoba@hotmail.com

Auto Aprueba avalúo actualizado

Mocoa, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

BANCO DE COLOMBIA S.A. (BANCOLOMBIA S.A.) adelanta proceso ejecutivo hipotecaria contra WILDER TRUJILLO LUNA (C. C. 18.145.531), con base en tres pagarés y primera copia de escritura de constitución de gravamen hipotecario N° 911 de abril 16 de 2014 de la Notaría 2ª de Pitalito (Huila) sobre el predio con matrícula inmobiliaria 440-66089 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa.

En este proceso se halla embargado y secuestrado el inmueble hipotecado del demandado. Se ha dictado providencia que ordena llevar a delante la ejecución, en que el demandado es representado por curador ad litem.

Del avalúo comercial actualizado que allega el apoderado de la parte demandante se dio traslado con el objeto de los interesados presenten sus observaciones. Se guardó silencio al respecto.

Se presenta solicitud de una profesional del derecho para que se remita copia del expediente de este proceso, bien a otro despacho judicial que señala, bien a ella. Acceso al conocimiento del proceso que se le concede, teniendo en cuenta el momento procesal del asunto.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa,

Resuelve:

Primero. Aprobar el avalúo comercial actualizado que allega el apoderado de la parte demandante respecto al bien inmueble hipotecado, con matrícula inmobiliaria 440-66089 de la Oficina de Registro de Instrumentos



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Públicos de Mocoa, de propiedad del demandado WILDER TRUJILLO LUNA.

Segundo. Entérese de esta determinación al curador ad litem del demandado, mediante envío a su correo electrónico.

Tercero. Remítase copia del expediente de este proceso a la cuenta de correo florecita040374@hotmail.com.

Notifíquese,

Firmado Por:

Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3644aa91c9fdd437c96cc45f8f7b8c700091f4dba41a1de83cec98756839ea3**

Documento generado en 24/02/2022 04:26:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>